

SECURTECH CÍA. LTDA.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre del 2019

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

Nota 1. Constitución y Operaciones.

Securtech Cía. Ltda., es una compañía legalmente constituida en la provincia de Pichincha, cantón Rumiñahui el 18 de octubre del 2018, cuya dirección es en la Av. Calderón 148 y Calle Granados, con un capital de \$ 200.000,00

El objeto social principal de la compañía es la investigación, desarrollo y comercialización de software, hardware, computadoras, equipos de comunicación, equipos y componentes eléctricos; instrumentos y medidores; materiales y partes metálicas y no metálicas.

Nota 2. Bases de preparación y presentación de los estados financieros.

Los estados financieros de la empresa Securtech Cía. Ltda., han sido preparados de acuerdo al Manual de Políticas y procedimientos contables de la empresa en concordancia con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes (NIIF Pymes).

La unidad monetaria utilizada por la compañía para las cuentas de los estados financieros y sus notas es el dólar de los Estados Unidos de América, siendo la moneda funcional y de presentación en el Ecuador

El periodo económico de la Compañía para emitir los Estados Financieros está comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre.

Nota 3. Resumen de las principales políticas contables

A continuación se describen las principales políticas contables significativas de la empresa Securtech Cía. Ltda., las mismas que han sido aplicadas a todo el periodo contable de la empresa.

3.1 Efectivo y equivalente de efectivo

Efectivo

Se reconocerán como efectivo las partidas que estén a la vista en moneda de curso legal que posee la empresa ya sea que este resguardada por un custodio o una entidad bancaria.

Equivalentes de efectivo

Se reconocerán como equivalentes de efectivo las partidas que estén a la vista, que sean realizables en efectivo en plazos inferiores a sesenta días.

3.2 Deudores comerciales

Se reconocerán como activos financieros los de deudores comerciales a aquellas que surgen de la venta de los productos y/o prestación de servicios que ofrece empresa en cumplimiento de su objeto social. Los deudores de cartera son instrumentos de deuda y se contabilizan como instrumentos financieros básicos, según lo establecido en la Sección 11 de la NIIF para las Pymes.

Los Deudores Comerciales se clasifican como activos corrientes si el cobro se realiza dentro de un año o menos o dentro de los doce meses siguientes del periodo sobre el que se informa, de lo contrario se presentará como activos no corrientes.

Medición inicial.- Inicialmente la entidad medirá los deudores comerciales a:

Al precio de la transacción.- Cuando los bienes o servicios vendidos a un cliente a crédito sean a corto plazo (menor o igual a 365 días) y no constituyan una transacción de financiación, se reconocerá una cuenta por cobrar al importe sin descontar de la cuenta por cobrar en efectivo de esa entidad, que será el precio de la factura.

A valor actual o valor presente.- Si el acuerdo constituye una transacción de financiación, La Entidad medirá el activo financiero al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado, para un instrumento de deuda similar.

Medición posterior.- La medición posterior de las cuentas por cobrar comerciales se realizará:

a) Al costo (importe no descontado) para las cuentas y documentos por cobrar menores a 365 días y que no constituya una negociación de financiamiento.

b) Al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo para aquellas que constituyan una negociación de financiamiento.

3.3 Activos por impuestos corrientes

Se reconocerá como activos por impuestos corrientes a las cuentas por cobrar corrientes a la administración tributaria que surgen de los valores por impuestos pagados por la empresa pendiente de cobro o compensación relacionados con la actividad económica de la empresa. Entre otras se clasificarán en cuentas por cobrar corrientes a la administración tributaria:

a) Los valores que surjan por el crédito tributario del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

b) Los valores que surjan por el crédito tributario de Impuesto a la Renta (IR).

c) Los valores que surjan por el crédito tributario del Impuesto a la Salida de Divisas.

Medición Inicial.- Costo histórico.

Medición Posterior.- Costo histórico.

3.4 Otras cuentas por cobrar

Se reconocerá como otras cuentas por cobrar entre otras, a los intereses causados por cobrar sobre los Deudores comerciales, por ventas de bienes o servicios y por otras transacciones por cobrar distintas a las del objeto social de la entidad, por anticipos de contratos y proveedores, gastos prepagados, convenios por cobrar, anticipos al personal, créditos a empleados, garantías entregadas, intereses por cobrar por préstamos otorgados a los asociados, ingresos por cobrar por otros servicios, y otras cuentas por cobrar por transacciones distintas a las del objeto social.

Medición inicial.- Costo Histórico

Medición posterior.- Costo amortizado

3.5 Inventarios

Los inventarios son activos:

(a) poseídos para ser vendidos en el curso normal del negocio;

(b) en proceso de producción con vistas a esa venta; o

(c) en forma de materiales o suministros, para ser consumidos en el proceso de producción, o en la prestación de servicios.

Medición Inicial.- La entidad medirá inicialmente los inventarios a su costo histórico.

Los costos de los inventarios están conformados por su costo de adquisición y costos de transformación.

Costo de los inventarios para un prestador de servicios.- En el caso de prestación de servicios La entidad medirá los costos de los inventarios, por los costos que suponga su producción. Estos costos se componen fundamentalmente de mano de obra y otros costos del personal directamente involucrado en la prestación del servicio, incluyendo personal de supervisión y otros costos indirectos atribuibles.

La entidad medirá el costo de los inventarios, utilizando el método de costo promedio ponderado. La entidad utilizará la misma fórmula de costo para todos los inventarios que tengan una naturaleza y uso similares.

Medición posterior.- La Entidad medirá los inventarios al importe menor entre el (costo) y (el precio de venta estimado menos los costos de terminación y venta).

Deterioro del valor de los inventarios.- Precio de venta menos costos de terminación y venta.

La Entidad evaluará en cada fecha sobre la que se informa si ha habido un deterioro del valor de los inventarios. La entidad realizará la evaluación comparando el importe en libros de cada partida del inventario con su precio de venta menos los costos de terminación y venta. Si a una partida del inventario (o grupo de partidas similares) se le ha deteriorado su valor, la entidad reducirá el importe en libros del inventario (o grupo) a su precio de venta menos los costos de terminación y venta. Esa reducción es una pérdida por deterioro del valor y se reconoce inmediatamente en resultados.

Reconocimiento como un gasto.- Cuando los inventarios se vendan, La Entidad reconocerá el importe en libros de éstos como un costo en el periodo en el que se reconozcan los correspondientes ingresos de actividades ordinarias.

Algunos inventarios pueden ser incorporados a otras cuentas de activo, por ejemplo los inventarios que se emplean como un componente de las propiedades, planta y equipo de propia construcción. Los inventarios distribuidos a otro activo de esta forma se contabilizan posteriormente de acuerdo con la sección de esta Norma aplicable a ese tipo de activo.

3.6 Propiedad, planta y equipo

La entidad reconocerá un elemento de propiedades, planta y equipo como un activo si, y solo si:

a) Es probable que La Entidad obtenga los beneficios económicos futuros derivados del mismo, por lo tanto, sólo se podrán reconocer en esta categoría aquellos bienes tangibles que La Entidad controle en periodos superiores a un año.

b) El costo del elemento puede medirse con fiabilidad.

Se reconocerán como propiedad, planta y equipo a aquellos activos que son tangibles y que:

a) se mantienen para su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, para arrendarlos a terceros o con propósitos administrativos; y

b) se esperan usar durante más de un periodo (365 días).

c) Su adquisición independientemente del costo sea a través del presupuesto asignado al inicio del año para la adquisición de propiedad planta y equipo.

Los terrenos y los edificios son activos separables, y La Entidad los contabilizará por separado, incluso si hubieran sido adquiridos de forma conjunta.

Medición inicial: La Entidad medirá inicialmente la propiedad, planta y equipo a su costo histórico o de adquisición.

Componentes de costo son: El precio de adquisición, todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia, La estimación inicial de los costos de desmantelamiento o retiro del elemento, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta.

Medición del costo: El costo de un elemento de propiedades, planta y equipo será el precio equivalente en efectivo en la fecha de reconocimiento. Si el pago se aplaza más allá de los términos normales de crédito, el costo es el valor presente de todos los pagos futuros.

Medición posterior al reconocimiento inicial.- La entidad medirá todos los elementos de propiedad, planta y equipo tras su reconocimiento inicial al costo menos la depreciación acumulada y cualesquiera pérdidas por deterioro del valor acumuladas.

Depreciación.- La depreciación es la distribución sistemática del importe depreciable de un activo a lo largo de su vida útil.

Importe depreciable.- El importe depreciable es igual a el costo histórico menos su valor residual.

Valor residual.- Es el importe estimado que La Entidad podría obtener actualmente por la disposición de un activo, después de deducir los costos estimados por tal disposición, si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil.

Vida útil.- La vida útil de un activo es el periodo durante el cual se espera que un activo esté disponible para su uso por La Entidad o el número de unidades de producción o unidades similares que se espera obtener del activo por parte de la entidad.

La entidad utilizará la siguiente tabla para determinar el porcentaje del valor residual de acuerdo a sus años de vida útil para activos nuevos:

Activos Nuevos	Años estimados de vida útil	% del valor de recuperación (valor residual)
Edificaciones y construcciones	Mínimo 20 años	5%
Instalaciones, maquinaria y equipo	Mínimo 10 años	5%
Muebles y enseres	Mínimo 10 años	5%
Vehículos	Mínimo 5 años	5%
Equipo de computación	Mínimo 3 años	5%
Herramientas	Mínimo 3 años	5%

Para la aplicación de esta tabla la gerencia de la entidad evaluará previamente cada activo de propiedad, planta y equipo para determinar los años de vida útil, de igual manera si la gerencia considera que es impracticable asignar un porcentaje de valor residual o asignar un porcentaje diferente, esta situación deberá revelarse en las notas a los estados financieros, indicando que criterio utilizó para dicho activo.

Cuando se compre un bien que haya estado en uso, La Entidad calculará razonablemente el resto de vida útil probable para depreciar el costo de adquisición. La vida útil así calculada, sumada a la transcurrida durante el uso de anteriores propietarios, no puede ser inferior a la contemplada para bienes nuevos.

Para estimar la vida útil de un activo depreciable La Entidad deberá considerar ciertos aspectos como:

a) Utilización esperada.- Tiene que ver con la expectativa que tiene la gerencia sobre el uso del activo; este aspecto se relaciona con la planeación de La Entidad, pues en muchas ocasiones los activos se adquieren para atender proyectos específicos, o para ser utilizados por períodos establecidos, después de lo cual es poco probable que el activo se siga usando, o que el activo siga generando beneficios económicos representativos.

b) Desgaste físico esperado.- Este aspecto tiene que ver con el desmejoramiento físico del activo, y responde al desgaste físico de sus partes con relación al momento de su fabricación.

Para hacer una estimación basada en el desgaste, generalmente se utilizan las indicaciones del fabricante en relación con el tiempo durante el cual el activo puede funcionar sin mayores problemas.

c) Obsolescencia técnica o comercial.- Este aspecto requiere el análisis de aspectos relacionados con la posibilidad de seguir usando el activo en actividades de producción, ya sea porque el activo mismo no se encuentra a la altura de la última tecnología, o que el mercado ya no requiere productos fabricados utilizando el activo.

d) Restricciones legales o contractuales.- Tienen que ver con el permiso otorgado por el gobierno para la utilización u operación de un activo, o también con los vencimientos de condiciones contractuales sobre activos.

Los activos se depreciarán a lo largo de sus vidas útiles como activos individuales.

Los terrenos tienen una vida ilimitada y por tanto no se deprecian.

Si los principales componentes de un elemento de propiedades, planta y equipo tienen patrones significativamente diferentes de consumo de beneficios económicos, La Entidad distribuirá el costo inicial del activo entre sus componentes principales y depreciará cada uno de estos componentes por separado a lo largo de su vida útil.

El cargo por depreciación se reconoce en resultados.

La Entidad distribuirá el importe depreciable de un activo de forma sistemática a lo largo de su vida útil.

Método de depreciación

El método de depreciación que utilizará La Entidad será el de **línea recta**, en el cual la depreciación anual se obtiene aplicando la siguiente fórmula :

$$\text{Depreciación anual} = \frac{\text{Costo histórico inicial} - \text{Valor residual}}{\text{Años estimados de vida útil}}$$

Si existe alguna indicación de que se ha producido un cambio significativo, desde la última fecha sobre la que se informa, en el patrón con arreglo al cual La Entidad espera consumir los beneficios económicos futuros de un activo anual, La Entidad revisará su método de depreciación presente y, si las expectativas actuales son diferentes, cambiará dicho método de depreciación para reflejar el nuevo patrón. La Entidad contabilizará este cambio como un cambio de estimación contable, prospectivamente.

Deterioro de valor.-En cada fecha sobre la que se informa, La Entidad determinará si un elemento o grupo de elementos de propiedades, planta y equipo ha visto deteriorado su valor y, en tal caso, cómo reconocer y medir la pérdida por deterioro de valor.

La Entidad reducirá el importe en libros del activo hasta su importe recuperable si, y solo si, el importe recuperable es inferior al importe en libros. Esa reducción es una pérdida por deterioro del valor.

El importe recuperable de un activo o de una unidad generadora de efectivo es el mayor entre su valor razonable menos los costos de venta y su valor en uso. (Ver políticas del Deterioro del valor de activos)

3.7 Activos Intangibles

Esta norma aplicará a la contabilización de todos los activos intangibles, excepto:

- Activos intangibles distintos de plusvalía
- Activos intangibles mantenidos por la entidad para su venta en el curso ordinario de sus actividades,
- Activos financieros,
- Derechos mineros y reservas minerales tales como el petróleo, gas natural y recursos no renovables similares.

Un activo intangible es un activo identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física, es identificable cuando:

- a) Es separable, es decir, es susceptible de ser separado o dividido de la entidad y vendido, transferido, explotado, arrendado o intercambiado, bien individualmente junto con un contrato, un activo o un pasivo relacionado; o,
- b) Surge de un contrato o de derechos legales, independientemente de si esos derechos son transferibles o separados de la entidad o de otros derechos y obligaciones.

Reconocimiento.- La entidad reconocerá un activo intangible como activo si, y solo si:

- a) Es probable que los beneficios económicos futuros esperados que se han atribuido al activo fluyan a la entidad;
- b) El costo o el valor del activo puede ser medido con fiabilidad, cuyo caso se reconocerán solo aquellos cuyo importe sea superior a \$ 300.00; y
- c) El activo no es resultado del desembolso incurrido internamente en un elemento intangible.

La entidad evaluará la probabilidad de obtener beneficios económicos futuros esperados utilizando hipótesis razonables y fundadas, que representen la mejor estimación de la gerencia de las condiciones económicas que existirán durante la vida útil del activo.

En el caso de los activos intangibles adquiridos de forma independiente, el criterio de reconocimiento basado en la probabilidad del párrafo anterior se considerará siempre satisfecho

Medición inicial.- La entidad medirá inicialmente un activo intangible al costo.

Adquisición separada.- El costo de un activo intangible adquirido de forma separada comprende:

- a) El precio de adquisición, incluyendo los aranceles de importación y los impuestos no recuperables, después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas; y
- b) Cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto.

Adquisición como parte de una combinación de negocios.- Si un activo intangible se adquiere en una combinación de negocios, el costo de ese activo intangible es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Adquisición mediante una subvención del gobierno.- Si un activo intangible se adquirió mediante una subvención del gobierno, el costo de ese activo intangible es su valor razonable en la fecha en la que se recibe o es exigible la subvención de acuerdo con la Sección 24 Subvenciones del Gobierno de las NIIF para las PYMES.

Adquisición bajo permuta de activos.- Un activo intangible puede haber sido adquirido a cambio de uno o varios activos no monetarios, o de una combinación de activos monetarios y no monetarios. La entidad medirá el costo de este activo intangible por su valor razonable, a menos que:

- a) la transacción de intercambio no tenga carácter comercial, o
- b) no puedan medirse con fiabilidad el valor razonable ni del activo recibido ni del activo entregado.

En tales casos, el costo del activo se medirá por el valor en libros del activo entregado.

Otros activos intangibles generados internamente.- La entidad reconocerá el desembolso incurrido internamente en una partida intangible como un gasto, incluyendo todos los desembolsos para actividades de investigación y desarrollo, cuando incurra en él, a menos que forme parte del costo de otro activo que cumpla los criterios de reconocimiento de esta Norma.

Medición Posterior.- Una entidad medirá los activos intangibles al costo menos cualquier amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor acumulada. Los requerimientos para la amortización se establecen en esta sección. Los requerimientos para el reconocimiento del deterioro del valor se establecen en la Sección 27 Deterioro del Valor de los Activos de las NIIF para las PYMES.

Vida útil.- A efectos de esta Norma, se considera que todos los activos intangibles tienen una vida útil finita. La vida útil de un activo intangible que surja de un derecho contractual o legal de otro tipo no excederá el periodo de esos derechos pero puede ser inferior, dependiendo del periodo a lo largo del cual la entidad espera utilizar el activo. Si el derecho contractual o legal de otro tipo se hubiera fijado por un plazo limitado que puede ser renovado, la vida útil del activo intangible solo incluirá el periodo o periodos de renovación cuando exista evidencia que respalde la renovación por parte de la entidad sin un costo significativo.

Si la vida útil de un activo intangible no puede establecerse con fiabilidad se determinará sobre la base de la mejor estimación de la gerencia y no excederá de diez años.

Periodo y método de amortización.- La entidad distribuirá el importe depreciable de un activo intangible de forma sistemática a lo largo de su vida útil. El cargo por amortización de cada periodo se reconocerá como un gasto, a menos que otra sección de esta Norma requiera que el costo se reconozca como parte del costo de un activo, tal como inventarios o propiedades, planta y equipo.

La amortización comenzará cuando el activo intangible esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que se pueda usar de la

forma prevista por la gerencia. La amortización cesa cuando el activo se da de baja en cuentas. La entidad utilizará el método lineal de amortización que refleje el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros derivados del activo, cuya fórmula es:

$$\text{Importe amortizable} = \frac{\text{Costo} - \text{Valor Residual}}{\text{Años de vida útil}}$$

Valor Residual.- La entidad supondrá que el valor residual de un activo intangible es cero a menos que:

- a) exista un compromiso, por parte de un tercero, para comprar el activo al final de su vida útil; o que
- b) exista un mercado activo para el activo y:
 - i. pueda determinarse el valor residual con referencia a ese mercado; y
 - ii. sea probable que este mercado existirá al final de la vida útil del activo.

Revisión de periodo y método de amortización.- Factores tales como un cambio en cómo se usa un activo intangible, avance tecnológicos y cambios en los precios de mercado podrían indicar que ha cambiado el valor residual o la vida útil de un activo intangible desde la fecha sobre la que se informa correspondiente al periodo anual más reciente. Si estos indicadores están presentes, la entidad revisará sus estimaciones anteriores y, si las expectativas actuales son diferentes, modificará el valor residual, el método de amortización o la vida útil. La entidad contabilizará e cambio en el valor residual, el método de amortización o la vida útil como u cambio en una estimación contable.

Pérdidas por deterioro del valor de activos intangibles.-La entidad aplicará lo dispuesto en la Sección 27 de las NIIF para las PYMES para determinar si se ha deteriorado el valor de los activos intangibles. En dicha sección se explica cuándo y cómo ha de proceder la entidad para revisar el importe en libros de sus activos, como ha de determinar el importe recuperable de un activo y cuando ha de reconocer o revertir una pérdida por deterioro en su valor.

3.8 Acreedores Comerciales

Se reconocerán como pasivos financieros de acreedores comerciales a aquellas obligaciones con los proveedores que surgen de la adquisición de los bienes y/o de servicios que necesita la empresa para su funcionamiento y cumplir con el objeto social de la entidad. Los acreedores comerciales son instrumentos de deuda y se contabilizan como instrumentos financieros básicos, según lo establecido en la Sección 11 de la NIIF para las Pymes (P. 11.8).

Los Acreedores Comerciales se clasifican como pasivos corrientes si el pago se debe realizar dentro de un año o menos o dentro de los 12 meses siguientes sobre el periodo que se informa, de lo contrario se presentará como pasivos no corrientes.

Medición Inicial.- Inicialmente la entidad medirá los acreedores comerciales a:

Al precio de la transacción.- Cuando los bienes o servicios adquiridos a un proveedor sean a corto plazo (menor o igual a 365 días) y no constituyan una transacción de financiación, se reconocerá una cuenta por pagar al importe sin descontar de la cuenta por pagar en efectivo de esa entidad, que será el precio de la factura.

A valor actual o valor presente.- Si el acuerdo constituye una transacción de financiación, la entidad medirá el pasivo financiero al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado, para un instrumento de deuda similar.

Cuando los bienes o servicios adquiridos a un proveedor a crédito sean a largo plazo (mayor a 365 días plazo), es decir, si el acuerdo constituye efectivamente, una transacción de financiación para La Entidad o la contraparte del acuerdo, en cuyo caso La Entidad medirá inicialmente la cuenta por pagar al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar determinado en el reconocimiento inicial.

Medición posterior.- La medición posterior de las cuentas por pagar de deudores se realizará:

- a) Al costo (importe no descontado) para las cuentas y documentos por cobrar menores a 365 días y que no constituya una negociación de financiamiento.
- b) Al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo para aquellas que constituyan una negociación de financiamiento.

3.9 Obligaciones con entidades financieras y otras entidades

Obligaciones con entidades financieras.

Se reconocerán como obligaciones con entidades financieras a aquellos préstamos por pagar así como a los sobregiros otorgados por entidades financieras.

Las obligaciones podrán ser de:

- a) Corto Plazo.- Aquellas obligaciones que se espera liquidar en doce meses o en los doce meses posteriores sobre el que se informa.

En esta también se incluirá la porción corriente (a cancelarse dentro de los doce meses posteriores sobre el que se informa) de las obligaciones largo plazo.

- b) Largo Plazo.- Aquellas obligaciones que no se cancelarán dentro de los doce meses posteriores sobre los que se informa.

En esta también se incluirá la porción no corriente de las obligaciones largo plazo.

Medición inicial.- Costo histórico

Medición posterior.- Costo amortizado utilizando la tasa de interés efectivo

3.10 Obligaciones con la administración tributaria

Se reconocerá como cuentas por pagar a la administración tributaria aquellas cuentas que surgen de las obligaciones por impuestos corrientes de La Entidad. Entre otras se clasificarán en cuentas por pagar a la administración tributaria:

- a) Los valores que surjan del Impuesto al Valor Agregado (IVA) por pagar, ya sea como agente de percepción o de retención.
- b) Los valores que surjan del Impuesto a la Renta Corriente (IR) por pagar, ya sea como agente de percepción o de retención.
- c) Los valores que surjan del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) por pagar, como agente de percepción.

Medición Inicial.- Costo histórico.

Medición Posterior.- Al costo (importe no descontado).

3.11 Beneficios a empleados

Los beneficios a los empleados comprenden todos los tipos de contraprestaciones que La Entidad proporciona a los trabajadores, incluyendo administradores y gerentes en relación de dependencia, a cambio de sus servicios. Esta sección se aplicará a todos los beneficios a los empleados, excepto los relativos a transacciones con pagos basados en acciones, que se tratan de acuerdo a la Sección 26 Pagos Basados en Acciones de las NIIF para PYMES. Los cuatro tipos de beneficios a los empleados a los que se hace referencia en esta sección son:

(a) Beneficios a corto plazo a los empleados.- Son los beneficios a los empleados (distintos de los beneficios por terminación) cuyo pago será totalmente atendido en el término de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios;

(b) Beneficios post-empleo.- Son los beneficios a los empleados (distintos de los beneficios por terminación) que se pagan después de terminar su relación laboral con la entidad;

(c) Otros beneficios a largo plazo para los empleados.- Son los beneficios a los empleados (distintos de los beneficios post-empleo y de los beneficios por terminación) cuyo pago no vence dentro de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios; y

(d) Beneficios por terminación.- Son los beneficios por pagar a los empleados como consecuencia de:

- i. la decisión de La Entidad de rescindir el contrato de un empleado antes de la edad normal de retiro; o
- ii. una decisión de un empleado de aceptar voluntariamente la conclusión de la relación de trabajo a cambio de esos beneficios.

Reconocimiento general.- La Entidad reconocerá el costo de todos los beneficios a los empleados a los que éstos tengan derecho como resultado de servicios prestados a La Entidad durante el periodo sobre el que se informa:

- a) como un pasivo, después de deducir los importes que hayan sido pagados directamente a los empleados o como una contribución a un fondo de beneficios para los empleados. Si el importe pagado excede a las aportaciones que se deben realizar según los servicios prestados hasta la fecha sobre la que se informa, una entidad reconocerá ese exceso como un activo en la medida en que el pago anticipado vaya a dar lugar a una reducción en los pagos a efectuar en el futuro o a un reembolso en efectivo.
- b) como un gasto, a menos que otra sección de estas normas requieran que el costo se reconozca como parte del costo de un activo tales como inventarios o propiedades, planta y equipo.

Beneficios de empleados a corto plazo.- Los beneficios a corto plazo comprenderán las partidas de:

- a) Remuneraciones: Sueldos y salarios, horas suplementarias, extraordinarias, nocturnas; licencias remuneradas, Bonificaciones.
- b) Beneficios sociales: Aportes a la seguridad social, Décimo Tercera Remuneración, Décima Cuarta Remuneración, Fondos de Reserva, Vacaciones, Salario Digno, Participación de utilidades.
- c) Beneficios no monetarios: Alimentación, transporte, seguros y atención médica.

Medición de beneficios generalmente a corto plazo

Cuando un empleado haya prestado sus servicios a La Entidad durante el periodo sobre el que se informa, la entidad medirá el importe de los beneficios a corto plazo por el importe no descontado

de los beneficios a corto plazo a los empleados que se espera que haya que pagar por esos servicios.

Beneficios post-empleo.-Los beneficios post-empleo incluyen, por ejemplo:

(a) Jubilación Patronal

(b) Otras establecidas en el código de trabajo o la Ley de Seguridad Social.

Los acuerdos por los cuales La Entidad proporciona beneficios posteriores al empleo se conocen como planes de beneficios post-empleo. La Entidad aplicará esta sección a todos estos acuerdos, con independencia de que los mismos impliquen el establecimiento de una entidad separada para la recepción de las aportaciones y el pago de los beneficios. En algunos casos, estos acuerdos son impuestos por ley y no por un acto de La Entidad. En otros casos, estos acuerdos surgen por acciones de La Entidad, incluso en ausencia de un plan documentado formal.

En los planes de beneficios definidos, la obligación de la entidad consiste en suministrar los beneficios acordados a los empleados actuales y anteriores, y el riesgo actuarial (de que los beneficios tengan un costo mayor del esperado) y el riesgo de inversión (de que el rendimiento de los activos para financiar los beneficios sea diferente del esperado) recaen, esencialmente, en La Entidad. Si las diferencias actuariales o el rendimiento de la inversión son menores de lo esperado, las obligaciones de La Entidad pueden verse aumentadas, y viceversa, si dichas diferencias o rendimiento son mejores de lo esperado.

Reconocimiento de beneficios post-empleo

Al aplicar el principio de reconocimiento general a los planes de beneficios post-empleo, La Entidad reconocerá:

La Entidad reconocerá los pasivos por beneficios post-empleo de aquellos empleados que tengan una antigüedad continua o discontinua de 5 años o más.

Medición de beneficios post-empleo

La Entidad medirá los beneficios post-empleo por la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación en la fecha sobre la que se informa.

La estimación antes mencionada se realizará a través de un cálculo actuarial, para lo cual La Entidad utilizará el método de la unidad de crédito proyectada para medir su obligación por beneficios definidos y el gasto relacionado si tiene posibilidad de hacerlo sin un costo o esfuerzo desproporcionado. Si los beneficios definidos se basan en salarios futuros, el método de la unidad de crédito proyectada requiere que una entidad mida sus obligaciones por beneficios definidos sobre una base que refleje los incrementos de salarios futuros estimados. Además, el método de la unidad de crédito proyectada requiere que una entidad realice varias suposiciones actuariales al medir la obligación por beneficios definidos, incluyendo tasas de descuento, tasas del rendimiento esperado de los activos del plan, tasas de incremento salarial esperado, rotación de empleados, mortalidad y (para los planes de beneficios definidos de asistencia médica), tasas de tendencia de costos de asistencia médica.

Si una entidad no puede usar el método de la unidad de crédito proyectada para medir la obligación y el costo por los planes por beneficios definidos, sin hacer un costo o esfuerzo desproporcionado, podrá realizar las siguientes simplificaciones para medir su obligación por beneficios definidos con respecto a los empleados actuales:

- a) ignorar los incrementos de los salarios futuros estimados (es decir, suponer que los salarios actuales se mantendrán hasta que se espere que los empleados actuales comiencen a recibir los beneficios post-empleo).
- b) ignorar los servicios futuros de los empleados actuales (es decir, suponer el cierre del plan para los empleados actuales así como para los nuevos).
- c) ignorar la posible mortalidad en servicio de los empleados actuales entre la fecha sobre la que se informa y la fecha en que se espera en que los empleados comiencen a recibir los beneficios post-empleo (es decir, suponer que todos los empleados actuales recibirán los beneficios post-empleo). Sin embargo, aún se necesitará considerar la mortalidad después de la prestación del servicio (es decir, la esperanza de vida).

Si la Entidad aprovecha las simplificaciones de medición anteriores debe, no obstante, incluir los beneficios consolidados y no consolidados en la medición de su obligación por beneficios definidos.

Introducciones, cambios, reducciones y liquidaciones del plan

Si se ha introducido o cambiado un plan de beneficios post-empleo en el periodo corriente, La Entidad incrementará o disminuirá su pasivo por beneficios post-empleo para reflejar el cambio, y reconocerá el incremento (disminución) como un gasto (ingreso) en la medición del resultado del periodo actual. Por el contrario, si se ha reducido un plan (es decir, se reducen los beneficios o el grupo de empleados cubierto) o se liquida (la obligación del empleador se cancela completamente) en el periodo actual, la obligación por beneficios post-empleo deberá disminuirse o eliminarse, y La Entidad reconocerá en los resultados del periodo actual la ganancia o la pérdida resultante.

La Entidad reconocerá todas las ganancias y pérdidas actuariales en otro resultado integral.

Beneficios por terminación

La Entidad puede estar comprometida, por ley, por contrato u otro tipo de acuerdos con los empleados o sus representantes, o por una obligación implícita basada en las prácticas habituales de la misma, o por el deseo de actuar de forma equitativa, a realizar pagos (o suministrar otro tipo de beneficios) a los empleados cuando resuelve sus contratos laborales. Estos pagos son beneficios por terminación.

De acuerdo a la normativa laboral ecuatoriana los beneficios por terminación son:

a) Desahucio.- Una entidad reconocerá este beneficio como en el estado de resultados como un pasivo, y los medirá por la mejor estimación del desembolso que se requerirá para cancelar la obligación en la fecha sobre la que se informa, La Entidad medirá este beneficio por terminación por la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación en la fecha sobre la que se informa.

La estimación antes mencionada se realizará a través de un cálculo actuarial, para lo cual La Entidad utilizará el método de la unidad de crédito proyectada para medir su obligación por beneficios definidos y el gasto relacionado si tiene posibilidad de hacerlo sin un costo o esfuerzo desproporcionado. Si los beneficios definidos se basan en salarios futuros, el método de la unidad de crédito proyectada requiere que una entidad mida sus obligaciones por beneficios definidos sobre una base que refleje los incrementos de salarios futuros estimados. Además, el método de la unidad de crédito proyectada requiere que una entidad realice varias suposiciones actuariales al medir la obligación por beneficios definidos, incluyendo tasas de descuento, tasas del rendimiento esperado de los activos del plan, tasas de incremento salarial esperado, rotación de empleados, mortalidad y (para los planes de beneficios definidos de asistencia médica), tasas de tendencia de costos de asistencia médica.

Si una entidad no puede usar el método de la unidad de crédito proyectada para medir la obligación y el costo por los planes por beneficios definidos, sin hacer un costo o esfuerzo desproporcionado, podrá realizar las siguientes simplificaciones para medir su obligación por beneficios definidos con respecto a los empleados actuales:

- a) ignorar los incrementos de los salarios futuros estimados (es decir, suponer que los salarios actuales se mantendrán hasta que se espere que los empleados actuales comiencen a recibir los beneficios post-empleo).
- b) ignorar los servicios futuros de los empleados actuales (es decir, suponer el cierre del plan para los empleados actuales así como para los nuevos).
- c) ignorar la posible mortalidad en servicio de los empleados actuales entre la fecha sobre la que se informa y la fecha en que se espera en que los empleados comiencen a recibir los beneficios post-empleo (es decir, suponer que todos los empleados actuales recibirán los beneficios post-empleo). Sin embargo, aún se necesitará considerar la mortalidad después de la prestación del servicio (es decir, la esperanza de vida).

Si la Entidad aprovecha las simplificaciones de medición anteriores debe, no obstante, incluir los beneficios consolidados y no consolidados en la medición de su obligación por beneficios definidos.

b) Indemnizaciones por despido intempestivo.- La entidad los reconocerá en resultados como gasto de forma inmediata y los medirá por el importe del desembolso que se requerirá para cancelar la obligación.

3.12 Otras cuentas por pagar

Se reconocerá como Otras Cuentas por Pagar a las provenientes de: intereses por préstamos recibidos, contratistas, otros costos y gastos por pagar, contribuciones y afiliaciones, remanentes por pagar, impuestos gravámenes y tasas (excluyendo el impuesto de renta y complementarios), anticipo de clientes, ingresos diferidos y otras cuentas por pagar diversas

a) Intereses por pagar.- Comprenden los saldos causados por este concepto provenientes de los pasivos financieros, con bancos y otras entidades.

b) Impuestos, tasas, contribuciones y afiliaciones: Registra el valor que se debe cancelar por concepto de contribuciones a las entidades a las cuales la empresa está afiliada como la Superintendencia de compañías valores y seguros u a otras a las que la entidad se vincule.

c) Anticipos de clientes.- Comprenden los valores anticipados por los clientes ya sea por la venta de bienes o la prestación de servicios, el mismo que se devengará de acuerdo a las condiciones contractuales pactadas con el cliente.

d) Pasivos por ingresos diferidos.- Comprende el importe facturado por la empresa a sus clientes sobre los cuales la entidad aún no ha transferido los bienes o no a prestado los servicios pactados, es decir, aquellas ventas (facturas) que no han cumplido los criterios para ser reconocidas como ingresos.

e) Otras cuentas por pagar diversas.- Comprende cualquier cuenta por pagar a terceros no considerada en clasificaciones contables anteriores del tipo cuentas por pagar.

Medición inicial.- Costo Histórico

Medición posterior.- Importe necesario para cancelar la obligación.

3.13 Patrimonio

Patrimonio es la participación residual en los activos de una entidad, una vez deducidos todos sus pasivos.

El Patrimonio incluye inversiones hechas por los propietarios de una entidad, más incrementos en esas inversiones ganados a través de operaciones rentables y retenidos para el uso en las operaciones de la entidad, menos reducciones de las inversiones de los propietarios como resultado de operaciones no rentables y de distribuciones a los propietarios.

Emisión inicial de acciones u otros instrumentos de patrimonio.

Una entidad reconocerá la emisión de acciones o de otros instrumentos de patrimonio como patrimonio cuando emita esos instrumentos y otra parte esté obligada a proporcionar efectivo u otros recursos a la entidad a cambio de éstos:

- a) si los instrumentos de patrimonio se emiten antes de que la entidad reciba el efectivo u otros recursos, la entidad presentará el importe por cobrar como una compensación al patrimonio en su estado de situación financiera, no como un activo;
- b) si la entidad recibe el efectivo u otros recursos antes de que se emitan los instrumentos de patrimonio, y no se puede requerir a la entidad el reembolso del efectivo o de los otros recursos recibidos, la entidad reconocerá el correspondiente incremento en el patrimonio en la medida de la contraprestación recibida: y
- c) en la medida en que los instrumentos de patrimonio hayan sido suscritos pero no emitidos, y la entidad no haya todavía recibido el efectivo o los otros recursos, no reconocerá un incremento en el patrimonio.

Se reconocerán como patrimonio las siguientes partidas:

Capital suscrito no pagado.- Corresponde al capital asignado pendiente de pago por parte de los socios según los estatutos de La Entidad.

Capital suscrito pagado.- Corresponde al importe que los socios han decidido según estatutos aportar, y que se encuentra pagado, este se mide al valor nominal de cada participación social.

Aporte para futuras capitalizaciones.- Comprende los aportes efectuados por socios o accionistas para futuras capitalizaciones que tienen un acuerdo formal de capitalización a corto plazo, y que por lo tanto se califican como patrimonio.

Reservas Legal.- Es un fondo o ahorro que la empresa realizará obligatoriamente con el fin de capitalizarlo en un futuro, con el propósito de soportar pérdidas futuras y o autofinanciarse en momentos de crisis. La Entidad reservará el 5% anual de las utilidades líquidas hasta llegar a un máximo del 20% de su capital social.

Otros resultados integrales.- En este se registrarán los importes que reflejan el efecto neto por revaluaciones a valor de mercado de activos financieros disponibles para la venta; propiedades, planta y equipo; activos intangibles y otros (diferencia de cambio por conversión-moneda funcional)

Resultados acumulados.- Contiene las utilidades o pérdidas netas acumuladas de periodos anteriores sobre el que se informa, sobre las cuales los socios no han dado un destino definitivo. Estas se identificarán por los resultados de cada año y se utilizarán para compensar pérdidas o para capitalizar, siempre y cuando la Junta de socios así lo resuelva.

Resultados del Ejercicio.- Se registrará el saldo de la utilidad o pérdida del ejercicio en curso después de las provisiones para participación a trabajadores e impuesto a la renta.

Medición.- Una entidad medirá instrumentos de patrimonio, distintos a los emitidos como parte de una combinación de negocios o los contabilizados de acuerdo con los párrafos 22.15A y 22.15B de las NIIF para las Pymes, al valor razonable del efectivo u otros recursos recibidos o por recibir, neto de costos de transacción. Si se aplaza el pago y el valor en el tiempo del dinero es significativo, la medición inicial se hará sobre la base del valor presente.

3.14 Ingresos

Ingresos de actividades ordinarias

Esta norma se aplicará al contabilizar ingresos de actividades ordinarias procedentes de las siguientes transacciones y sucesos:

- a) la venta de bienes (si los produce o no la entidad para su venta o los adquiere para su reventa);
- b) la prestación de servicios;
- c) los contratos de construcción en los que la entidad es el contratista;
- d) el uso, por parte de terceros, de activos de la entidad que produzcan intereses, regalías o dividendos.

Reconocimiento.

Venta de Bienes

La Entidad reconocerá ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta de bienes cuando se satisfagan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) La Entidad ha transferido al comprador los riesgos y ventajas, de tipo significativo, derivados de la propiedad de los bienes;
- b) La Entidad no conserva para sí ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos, en el grado usualmente asociado con la propiedad, ni retiene el control efectivo sobre los mismos;
- c) el importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad;
- d) sea probable que La Entidad obtenga los beneficios económicos asociados con la transacción; y
- e) los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad.

Prestación de servicios

Cuando el resultado de una transacción que involucre la prestación de servicios pueda ser estimado con fiabilidad, La Entidad reconocerá los ingresos de actividades ordinarias asociados con la transacción, por referencia al grado de terminación de la transacción al final del periodo sobre el que se informa (conocido como el método del porcentaje de terminación). El resultado de una transacción puede ser estimado con fiabilidad cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) el importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad;
- b) sea probable que La Entidad reciba los beneficios económicos asociados con la transacción;
- c) el grado de realización de la transacción, al final del periodo sobre el que se informa, pueda ser medido con fiabilidad; y
- d) los costos incurridos en la transacción, y los costos para completarla, puedan medirse con fiabilidad.

Medición.- La Entidad medirá los ingresos de actividades ordinarias al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir.

El valor razonable de la contraprestación, recibida o por recibir, tiene en cuenta el importe de cualesquiera descuentos comerciales, descuentos por pronto pago y rebajas por volumen de ventas que sean practicados por La Entidad.

La Entidad incluirá en los ingresos de actividades ordinarias solamente las entradas brutas de beneficios económicos recibidos y por recibir por parte de La Entidad, actuando por cuenta propia.

La Entidad excluirá de los ingresos de actividades ordinarias todos los importes recibidos por cuenta de terceras partes tales como impuestos sobre las ventas, impuestos sobre productos o servicios o impuestos al valor agregado IVA.

4. Efectivo y Equivalentes de efectivo

A continuación se presenta un detalle de la composición del importe de efectivo y equivalentes de efectivo:

Banco Guayaquil

Saldo en bancos al final del periodo	\$ 197,097.48
(-) Cheques girados y no cobrados	
(-) Egresos no debitados	(\$ 17,201.78)
(=) Saldo en libros al final del periodo	<u>\$ 179,895.70</u>

5. Deudores Comerciales

Corresponde a las cuentas y documentos por cobrar tanto de ingresos de actividades ordinarias así como la contrapartida del reconocimiento del pasivo por ingreso diferido:

Deudores comerciales nacionales no relacionados:

Fecha	Cliente	Subtotal	IVA	Valor Total	Retención Renta 2%	Saldo
26/12/2019	GPS TRACKER S.A.	8,000.00	960.00	8,960.00	160.00	8,800.00

La cuenta por cobrar corresponde a un valor previamente facturado antes de la prestación del servicio. Este valor corresponde a un "Pasivo por ingreso diferido"

6. Inventarios

A continuación se presenta el detalle conciliación de la cuenta inventarios:

Inventario Terminado de bienes no producidos por la empresa:

Adquisiciones de inventarios	\$ 194,750.56
(-) Venta de inventarios	\$ 153,134.46
(=) Saldo final de inventarios	<u>\$ 41,616.10</u>

7. Activos por impuestos corrientes

El detalle del importe de los activos corrientes es el siguiente:

IVA en compras	\$ 4,244.54 *
Retenciones en la fuente de Renta del 1%	\$ 3,439.03 **
Retenciones en la fuente de Renta del 2%	\$ 160.00 **
Total activos por impuestos corrientes	<u>\$ 7,843.57</u>

* IVA en compras - Crédito tributario de Impuesto al Valor Agregado (IVA).- La empresa para determinar el crédito tributario del IVA utiliza el “Método de la contabilidad” y no el “Método del factor de proporcionalidad”

** Retenciones de Renta – Crédito tributario de Impuesto a la Renta (IR).- Corresponden a las retenciones efectuadas por los clientes tanto en la venta de bienes como en la prestación de servicios.

8. Otras cuentas por cobrar

A continuación se presente el detalle de la composición del importe de otras cuentas por cobrar al 31 de diciembre del 2019:

Anticipos entregados a proveedores	\$ 12,565.17
Garantías entregadas	\$ 440.00
Cuentas por cobrar diversas	\$ 4,349.92 *
Total otras cuentas por cobrar	<u>\$ 17,355.09</u>

* El importe de las cuentas por cobrar diversas corresponde a un pago en exceso del IVA, el mismo que se ha procedido a solicitar su devolución de acuerdo a la ley al Servicio de Rentas Internas con No. trámite 117012019785540, presentado el 26 de noviembre del 2019.

9. Propiedad, planta y equipo

A continuación se presenta una conciliación del importe en libros al 31 de diciembre del 2019 de la propiedad, planta y equipo:

Saldo Inicial al 31 de diciembre del 2018	
(+) Adiciones	\$ 1,132.00 *
(-) Disposiciones	
(-) Bajas	
(-) Depreciación acumulada	(\$ 46.35)
Saldo Final al 31 de diciembre del 2019	<u>\$ 1,085.65</u>

* La adiciones de propiedad planta y equipo corresponde a equipos de computación, estos equipos no disponen de un valor residual ya que se ha estimado que dichos equipos al finalizar su vida útil no dispondrán de un valor comercial.

10. Activos Intangibles

A continuación se presenta una conciliación del importe en libros al 31 de diciembre del 2019 de los activos intangibles:

Saldo Inicial al 31 de diciembre del 2018	
(+) Adiciones	\$ 800.00

(-) Disposiciones	
(-) Bajas	
(-) Amortización acumulada	(\$ 124.41)
Saldo Final al 31 de diciembre del 2019	<u>\$ 675.59</u>

11. Acreedores comerciales

A continuación se presenta un detalle del importe en libros al 31 de diciembre del 2019:

Acreedores comerciales nacionales no relacionados

FECHA	FECHA	NÚMERO	VALOR	(-) RETENCIÓN	(-) ABONO	SALDO
17/10/2019	MOLINA GUZMAN MIGUEL ANDRES	339	1,120.00	104.00	500.00	516.00
16/12/2019	CORPORACIÓN LA FAVORITA C.A.	34093	1,494.60	14.95	-	1,479.65

Total acreedores nacionales no relacionados

1,995.65

12. Obligaciones con la administración tributaria

Las obligaciones con la administración tributaria están conformadas por:

IVA en ventas	\$ 960.00
Retenciones en la fuente del IVA por pagar	\$ 329.39
Impuesto a la renta corriente por pagar	\$ 11,361.38
Retenciones en la fuente de renta por pagar	\$ 153.88
Total obligaciones con la administración tributaria	<u>\$ 12,804.65</u>

13. Beneficios a empleados a corto plazo por pagar

Las obligaciones a corto plazo pendientes de pago con los empleados al 31 de diciembre del 2019 son:

Aporte personal por pagar	\$ 684.59
Aporte patronal por pagar	\$ 880.18
Décimo Tercera Remuneración por pagar	\$ 395.35 *
Décima Cuarta Remuneración por pagar	\$ 227.62 *
Vacaciones por pagar	\$ 3,561.19 *
15% participación trabajadores sobre utilidades por pagar	\$ 5,821.42
Préstamos Hipotecarios y Quirografarios descontados al trabajador por pagar al IESS	\$ 1,274.38
Total beneficios a empleados por pagar	<u>\$ 12,844.73</u>

* En el mes de febrero y junio 2019 la empresa realizó un proceso de subrogación patronal, en consecuencia las obligaciones pendientes de pago de la anterior empresa fueron adquiridas por Securtech Cía. Ltda.

14. Otras cuentas por pagar

El importe de Otras cuentas por pagar está compuesto principalmente de la cuenta “Pasivo por ingreso diferido”, correspondiente a la emisión de factura del servicio a la empresa GPS TRACKER S.A. por el valor de \$ 8,000.00, el mismo que al cierre del presente ejercicio económico no ha sido ejecutado por la empresa y por lo tanto no cumple las condiciones para ser reconocido como un ingreso.

15. Capital social suscrito y pagado

El capital suscrito y pagado está conformado por:

Socios	Valor	Porcentaje de participación
CHINA NATIONAL ELECTRONICS IMPORT AND EXPORT CO. LTD.-CEIEC	\$ 180,000.00	90%
RUIDESHENG TECHNOLOGY DEVELOPMENT CO. LTD.	\$ 20,000.00	10%
Total capital suscrito y pagado	\$ 200,000.00	100%

Valor nominal por participación \$1,00

Número de participaciones:

CHINA NATIONAL ELECTRONICS IMPORT AND EXPORT CO. LTD. = 180.000

RUIDESHENG TECHNOLOGY DEVELOPMENT CO. LTD. = 20.000

16. Ingresos de actividades ordinarias

El detalle de ingresos del 01 de enero al 31 de diciembre corresponde a la venta de bienes a Seguros Sucre S.A, el mismo que se muestra a continuación:

Fecha	Factura	Subtotal	IVA	Valor Total	Observación
02/09/2019	001-001-000000006	65,657.52	7,878.90	73,536.42	Venta bienes Seguros Sucre-ECU 911 Samborondon
02/09/2019	001-001-000000007	30,566.64	3,668.00	34,234.64	Venta bienes Seguros Sucre-ECU 911 Quito
02/09/2019	001-001-000000008	8,229.48	987.54	9,217.02	Venta bienes Seguros Sucre-ECU 911 Santo Domingo
02/09/2019	001-001-000000010	9,628.80	1,155.46	10,784.26	Venta bienes Seguros Sucre-ECU 911 Macas
02/09/2019	001-001-000000011	30,900.72	3,708.09	34,608.81	Venta bienes Seguros Sucre-ECU 911 Nueva Loja
02/09/2019	001-001-000000014	34,701.00	4,164.12	38,865.12	Venta bienes Seguros Sucre-ECU 911 Tulcán
12/09/2019	001-001-000000021	16,458.96	1,975.08	18,434.04	Venta bienes Seguros Sucre-ECU 911 Cuenca
12/09/2019	001-001-000000022	68,716.86	8,246.02	76,962.88	Venta bienes Seguros Sucre-ECU 911 Machala
12/09/2019	001-001-000000023	22,846.32	2,741.56	25,587.88	Venta bienes Seguros Sucre-ECU 911 Machala
12/09/2019	001-001-000000024	32,683.50	3,922.02	36,605.52	Venta bienes Seguros Sucre-ECU 911 Centro Cuenca
12/09/2019	001-001-000000025	15,283.32	1,834.00	17,117.32	Venta bienes Seguros Sucre-ECU 911 Portoviejo
12/09/2019	001-001-000000026	8,229.48	987.54	9,217.02	Venta bienes Seguros Sucre-ECU 911 Babahoyo
TOTALES		343,902.60	41,268.33	385,170.93	

17. Costo de ventas

A continuación se presente la conciliación del costo de ventas del 01 de enero del 2019 al 31 de diciembre del 2019:

Inventario Inicial	\$ 0.00
(+) Compras de inventarios	\$ 194,750.56
(-) Inventario Final	(\$ 41,616.00)
(+/-) Ajustes o bajas de inventarios	\$ 0.00

(=) Costo de ventas \$ 153,134.56

18. Gastos de Ventas y distribución

Los gastos de venta y distribución están conformados por:

Gastos Beneficios a empleados	\$ 69,321.28 *
Otros Gastos de venta y distribución	\$ 51,002.15
Total Gastos de venta y distribución	<u><u>\$ 120,323.43</u></u>

* En el mes de febrero y junio 2019 la empresa realizó un proceso de subrogación patronal, en consecuencia las obligaciones pendientes de pago de la anterior empresa fueron adquiridas por Securtech Cía. Ltda.

19. Gastos de Administración

Los gastos de administración están conformados por:

Gastos Beneficios a empleados	\$ 21,229.72 *
Otros Gastos de administración	\$ 10,405.52
Total Gastos de administración	<u><u>\$ 31,635.24</u></u>

* En el mes de febrero y junio 2019 la empresa realizó un proceso de subrogación patronal, en consecuencia las obligaciones pendientes de pago de la anterior empresa fueron adquiridas por Securtech Cía. Ltda.

20. Impuesto a la renta del ejercicio

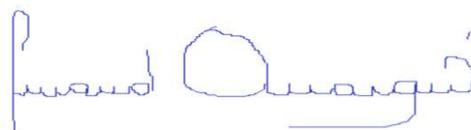
El impuesto a la renta del ejercicio económico 2019 está conformado únicamente por el impuesto a la renta corriente del ejercicio. Al 31 de diciembre del 2019 la empresa no generó ningún impuesto a la renta diferido.

A continuación se presenta determinación del impuesto a la renta corriente del ejercicio:

Utilidad Contable	\$ 38,809.47
(-) 15% Participación a trabajadores	\$ 5,821.42
(+) Gastos no deducibles locales	\$ 18,634.58
(+) Gastos no deducibles del exterior	\$ 20.00
(=) Base imponible	<u><u>\$ 51,642.63</u></u>
(x) Tarifa IR para Pequeñas empresas	22%
(=) Impuesto a la renta corriente causado	<u><u>\$ 11,361.38</u></u>



Ing. Wan Fei
Gerente General



Lcdo. Anagonó Recalde Alfredo Fernando
Contador General